

COMUNICADO OFICIAL

ONPE HABILITA MESA DE PARTES VIRTUAL

En el marco de la coyuntura de Emergencia Nacional a causa de la pandemia del Covid-19, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha dispuesto, a partir del jueves 27 de agosto del presente, la entrada en funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual Externa (MPVE-ONPE), a través de su página web <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>

La creación de la Mesa de Partes Virtual Externa de la ONPE, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 007-2020-SG/ONPE será desde la fecha, la vía oficial de recepción documental hacia la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el marco de lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El texto de la mencionada resolución, así como sus anexos que establecen las características y condiciones de uso, puede ser consultada en la [Resolución N° 007-2020-SG/ONPE](#).

Lima, 26 de agosto de 2020